

## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO” POR PARTE DE AGUAS DE LORCA S.A.

### 1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

AGUAS DE LORCA, como empresa gestora del Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Lorca, desempeña los trabajos que comprenden los procesos de captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, así como la posterior recolección y depuración del agua residual.

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, establece que las aguas de consumo humano distribuidas al consumidor por redes de distribución públicas o privadas, cisternas o depósitos deberán ser desinfectadas.

El producto empleado para esta desinfección en distintos depósitos y puntos de la red de abastecimiento es el hipoclorito sódico. Este producto se adiciona al agua destinada al consumo humano, en las cantidades adecuadas para garantizar un producto residual que cumpla con los requisitos de la legislación vigente.

Este producto también es empleado en las distintas líneas de las instalaciones de las EDAR, para garantizar una correcta operación de las distintas instalaciones y la óptima calidad del efluente.

Al no disponer el Aguas de Lorca, S.A. de los medios necesarios para el objeto del contrato, es necesaria la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido

### 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Dado el objeto, cuantía y duración del contrato, consideramos que Aguas de Lorca, S.A. debe proceder a la licitación del Contrato mediante procedimiento ABIERTO POR ACUERDO MARCO de contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se considera el más adecuado por el Órgano de Contratación de Aguas de Lorca.

El importe y objeto del contrato ha sido realizado en aplicación de las reglas generales de contratación, no estableciéndose fraccionamiento alguno y respetando lo estipulado al respecto por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### 3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Anual (IVA excluido)	83.876,86.- €/año
Valor estimado (IVA excluido, incluidas prórrogas)	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (335.507,44.-€)
Importe IVA (21%)	70.456,57. -€
Presupuesto base de licitación (PBL)	405.964,03. -€

Los importes que se indican en este apartado son estimados a fecha de firma del presente informe, podrán estar sujetos a pequeñas variaciones/desviaciones por necesidades del servicio a la fecha de publicación de los pliegos.

### 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:	UN (1) año
Prórroga:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Posibilidad de tres (1+1+1) prórrogas anuales
Duración estimada total del contrato	CUATRO años (1+1+1+1)

## 5. DESGLOSE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto anual del contrato de acuerdo a las partidas presupuestarias siguientes:

Partida presupuestaria	Porcentaje sobre Presupuesto anual del contrato (%)
90411 Mat. red Ag. en baja	9,50 %
92211 Product.Químico.EDAR	90,50 %

Por todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios que Aguas de Lorca, S.A. tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad e Idoneidad de la Contratación.

Por todo lo anterior, D<sup>a</sup>. CONSUELO EGEA MELLADO(Responsable del Contrato), de Aguas de Lorca, S.A.,

### PROPONE:

La contratación del **"SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO"**

Todo ello, en adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Responsable del Contrato